



INVITACION PÚBLICA NO. 133 DE 2016 DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD ELECTRICA DE LA SEDE C.T.I. CAUCASIA, ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL, TABLERO DE CIRCUITOS Y MEDIDOR DE CONSUMO. INCLUYE DISEÑO, TRÁMITE Y LEGALIZACIÓN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD E INSTALACIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, requiere atender la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD ELECTRICA DE LA SEDE**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 C NRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



C.T.I. CAUCASIA, ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL, TABLERO DE CIRCUITOS Y MEDIDOR DE CONSUMO. INCLUYE DISEÑO, TRÁMITE Y LEGALIZACIÓN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD E INSTALACIÓN

Cuadro de cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CAN T.	valor unitario	valor total
1	DISEÑO Y LEGALIZACION CAMBIO DE CAPACIDAD				
1,1	Diseño eléctrico para aumento de capacidad aprobado por EPM según punto de conexión autorizado.	un	1	\$ -	\$ -
1,2	certificación RETIE de la instalación ítem 2 incluye transporte y viáticos	un	1	\$ -	\$ -
1,3	Inspectoría RETIE (Transformación y acometida hasta equipo de medida)	gl	1	\$ -	\$ -
1,4	LEGALIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED, Incluye legalización de la instalación del transformador, legalización del cambio de contador ante el proveedor del servicio; trámites ante el operador del servicio para la puesta en marcha de la nueva instalación (conexión en alta tensión)	Un	1	\$ -	\$ -
2	CANTIDADES GLOBALES PARA LA EJECUCION DEL CAMBIO DE CAPACIDAD EN SEDE CAUCASIA				
2,1	Suministro transporte e instalación en sitio de alambre CU # 4 AWG, aislamiento THHN/THWN2, 600 V, para alimentación (Neutro) del lado de baja del transformador hasta tablero de distribución, incluye marcación conectores transversales conectores OB 10 y todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	ml	24	\$ -	\$ -
2,2	suministro transporte e instalación en sitio de fusible tipo 2k incluye marcación y todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	Jg	1	\$ -	\$ -
2,3	suministro transporte e instalación en sitio de DPS de 10kva, 12kva incluye marcación y todos los accesorios para su correcta instalación y mantenimiento	gl	1	\$ -	\$ -
2,4	Suministro e instalación de tubería metálica IMC de 2,5". Incluye 6 metros de tubería metálica IMC, cinta metálica para fijación a poste (con zuncho), boquilla en la parte superior del tubo y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	1	\$ -	\$ -
2,5	Cables No 2 AWG, aislamiento THHN/THWN2, 600 V, para alimentación con tres fases del lado de baja del transformador hasta tablero de distribución	ml	60	\$ -	\$ -

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL**

C A R R E R A 6 4 C N R O 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



2,6	Suministro e instalación de tubería metálica IMC de 2,5". Incluye 6 metros de tubería metálica IMC, cinta metálica para fijación a poste (con zuncho), boquilla en la parte superior del tubo	ml	20	\$ -	\$ -
2,7	suministro transporte e instalación de caja de inspección incluye herraje marco tapa para caja ts rs3- 002 y todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	un	1	\$ -	\$ -
2,8	Construcción de la puesta a tierra. Incluye varilla de Cooperweld de 2,4 metros, cable #1/0 AWG de cobre desnudo, conector en C, excavación y construcción de un registro abajo del tablero eléctrico; incluye soldadura exotérmica y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1	\$ -	\$ -
2,9	suministro transporte e instalación de cable 5 # 2 AWG incluye suministro incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación	ml	3	\$ -	\$ -
2,10	suministro transporte e instalación de totalizador 3x80 A	un	1	\$ -	
2,11	suministro transporte e instalación de transformador trifásico de 30 KVA 13200/208/ 120 v tipo poste en aceite incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	un	1	\$ -	\$ -
2,12	Vestida de poste para media tensión. Incluye pie de amigo, cruceta de 2,40 metros, pararrayos, cajas primarias, fusibles según norma EPM, cables de puesta a tierra de las protecciones, uniones en C para su conexión, conexión del transformador	Un	1	\$ -	\$ -
2,13	Construcción de caja de paso según normas EPM RS3-001, RS4-001	Un	1	\$ -	\$ -
2,14	Tablero de medida compuesto por un medidor trifásico, tres transformadores de corriente, medidor de energía activa y reactiva, interruptor totalizador de 150 A	Un	1	\$ -	\$ -
2,15	Mano de obra para conexión completa del transformador	Un	1	\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ -	
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
IVA SOBRE LA UTILIDAD				16%	0,00
TOTAL GENERAL					0,00

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL

C A R R E R A 6 4 C N R O 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



ALCANCE DEL OBJETO:

La Fiscalía General de la Nación, la Dirección Seccional Antioquia, a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión, Seccional Antioquia, requiere contratar el cambio de capacidad eléctrica para la sede del CTI del municipio de Caucasia, Antiguo DAS.

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será contrato de Prestación de Servicios.

1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual se desarrollara en la sede del CTI Caucasia, Seccional Antioquia de la Fiscalía General de la Nación, transversal 16 # 30-13, Municipio de Caucasia, Dpto. de Antioquia

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Antioquia, cuenta con un presupuesto disponible de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$21.400.000.oo). Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 28516 del 22 de septiembre de 2016, expedido por la Analista de Presupuesto, para adelantar el presente proceso contractual, por el rubro de mantenimiento - Mantenimiento de Inmuebles. Recurso 10.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión técnica del Contrato estará a cargo del Grupo Administración de Sedes adscrito a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Antioquia, y/o del personal que dicha Subdirección designe. Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.



1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
3. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
4. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
5. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
6. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
7. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
8. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.



9. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
 - b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
 - c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”
- En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y (www.fiscalia.gov.co)

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007



Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. Y así sucesivamente.

La entidad dará trámite de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Gestión Contractual, en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Septiembre 28 de 2016	Desde 10:00 am.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe. www.fiscalia.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Septiembre 29 de 2016	Hasta las 10:00 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe. Correo ayfcommed@fiscalia.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Septiembre 29 de 2016	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Septiembre 30 de 2016	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Septiembre 30 de 2016	A las 10:10 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
			Sede Caribe..
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Septiembre 30 de 2016	A las 3 p.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
TRASLADO OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Octubre 3 de 2016	Hasta las 3:00 p.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.. ayfcommmed@fiscalia.gov.co
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Octubre 4 de 2016		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Octubre 5 de 2016		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..

11.4 Expedición de Adendas

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales se expedirán conforme a lo preceptuado en la presente invitación.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica.	
2.2 Verificación de las certificaciones de experiencia.	
2.3 Propuesta económica.	



2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Policía Nacional antecedentes
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- El proponente, deberá acreditar mediante oficio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de la Certificación de Experiencia (Se evaluará con Cumple No Cumple).

*“Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual *El proponente debe anexar a su propuesta, dos (2) certificaciones de contratos celebrados en los últimos cuatro (4) años, para actividades de legalización de instalaciones eléctricas ante las Empresas Publicas, el valor de cada uno de los contratos correspondiente a las certificaciones, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado.**

Cada una de las certificaciones aportadas deberá indicar la calidad del servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado e indicar:

LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER:

- ❖ Fecha de expedición de la certificación



- ❖ Objeto de la Contratación
- ❖ Término de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de Terminación
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- ❖ Deben acreditar la estabilidad del trabajo realizado
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

Los mismos deben estar ejecutados en su totalidad a la fecha de presentación de la propuesta.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

Estos trabajos, para ejecutarse necesitan del visto bueno del Supervisor.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

VER ANEXO 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos cuando apliquen.**

Rete fuente	4 o 6%
RETEICA	10 x 1000
RETEIVA	15%
Estampilla	0.4%

3. FIRMA DEL CONTRATO



Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el Contrato u Orden de Prestación de Servicios.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO



6	5	4	3	2	1	7°
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
financiero	económico	operacional	operacional	operacional	Operacional	Tipo
6	5	4	3	2	1	7°



Nº	contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión
						Especifico	Especifico	Especifico	
1	contratista	Hacer una programación de mantenimientos	Raro 1	Raro 1	Insignificante 1	Impacto	Impacto	Impacto	
2	Verificación de repuestos originales		Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 2	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	
								Person a responsable por implementar el tratamiento	
								Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
								Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
								¿Cómo se realiza el monitoreo?	
								Período de monitoreo	
								¿Cuándo?	

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CARRERA 64 C N R O 67 - 300 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



8	7	6	5	4	3
Contratista	Contratista	Fiscalia	Contratista	Contratista	Contratista
Garantías pólizas	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud	Verificar la existencia de PAC	Informe del equipo	Que cuente con capacidad financiera	Cuando ocurría
Raro 1	Raro 1	Raro 1	Raro 1	Raro 1	Improbable 2
Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Raro 1
Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2
2	2	2	2	2	2
Supervisor	Supervisor	Servicios Administrativos	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Cuando se presente el evento	El día del servicio de los equipos	Cuando se solicita el PAC	Cuando ocurría	Cuando ocurría	Cuando ocurría
el día que ocurría	el día que ocurría		En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio
Con el informe	Con el informe	Formato de solicitud de PAC	El día del informe	Con el informe	Con el informe
Día	Día	Mes	Día	Día	Día

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por



ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	La del contrato y 3 años más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez.

Revisó: Yurani Patricia Marulanda Tobon